



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

**EDICTO**

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

**HACE SABER:**

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503420170050301  
TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: PATRICIA BUSTOS ROSALES  
DEMANDADO: ADMINISTRADORACOLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES- COLPENSIONES Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 34  
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.  
COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior  
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 01/10/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 01/10/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105000720190034501

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: PATRICIA ANGELICA HURTADO TURBAY  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES  
COLPENSIONES. ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR  
S.A- SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS  
PROTECCION S.A –SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DECISION CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 7  
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ- SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO  
PARA CADA UNA.

ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO F.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARBAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior  
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 01-10/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el  
artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se  
entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 01-10-/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.  
EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501320180000902

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: SANDRA VIVIANA MARTINEZ VARGAS  
ANGELICA PAOLA BELLO AGUDELO  
JUAN DAVID MARTINEZ VARGAS  
MERY ALEXANDRA MARTINEZ VARGAS  
JUAN MANUEL MARTINEZ OSPINO  
MERY SOFIA VARGAS POO

DEMANDADO: GRUPO CEARQ ARQUITECTURA Y SAS. COOPHIA  
SERVICIOS S.A.S

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 13  
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ- SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARBAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior  
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 01-/10/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 01/10-/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500520190005601

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: MARIA MERCEDES CASTELLANOS BARRERA  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-  
COLPENSIONES- ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
PENSIONES CESANTIAS PORVENIR.S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DECISIÓN: ADEICIONAR EL NUMERAL SEGUNDO DE LA SENTENCIA  
PROFERIDA POR EL JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ-  
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.

ACLARACION DE VOTO DRA. DIANA MARCELA CAMACHO F.

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARBAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior  
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA  
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL  
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500220190002201

TIPO DE RECURSO: ORDINARIO APELACION  
DEMANDANTE: LEYDI MARCELA PULIDO DURAN  
DEMANDADO: CLINICA JUAN N CORPAS

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 2  
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ-  
SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARBAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal Superior  
Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99>

Por un (1) día hábil, hoy 01-/10/2020 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 01-10-/2020, a las 5:00 pm.

ORIGINAL FIRMADO  
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA